

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de agosto de 2015), en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, aprobó las bases de convocatoria para dar cobertura a una plaza de técnico medio, con carácter laboral fijo, equiparable a grupo A2.

**BASES PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL FIJO,
DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO, POR EL PROCEDIMIENTO
DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

Las bases generales que rigen esta convocatoria son las que se aprobaron por Junta de Gobierno Local del día 22 de septiembre de 2016 (publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 14 de octubre de 2016).

Dichas bases generales, junto con las específicas, son norma que rige esta convocatoria. Las bases específicas se incluyen a continuación:

Objeto

Bases para la provisión, en régimen laboral fijo, de una plaza de técnico medio, a desempeñar sus funciones en el Área de Desarrollo Local, Turismo y Comercio.

Requisitos de los aspirantes

Estar en posesión del título de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico o grado. (Tal y como dispone la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, se considera equivalente a diplomatura universitaria el haber superado tres cursos completos de licenciatura.)

Los títulos deberán estar expedidos con arreglo a la legislación vigente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Derechos de examen

Esta convocatoria está exenta del abono de derechos de examen.

Sistema de selección

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

Fase de concurso

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La lista que contenga la valoración con los méritos se hará pública con carácter previo a la de oposición.

Serán méritos valorables los siguientes:

— Experiencia:

- Por haber prestado servicios en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial en puesto de igual categoría: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por servicios prestados en cualquier Administración Pública distinta del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial o en empresa privada, en puesto con funciones acreditadas de responsabilidad, dirección o gerencia: 0,20 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 2 puntos.

— Formación. Se valorarán, exclusivamente, los cursos de formación y perfeccionamiento, no otras titulaciones (ni inferiores ni superiores a la exigida), organizados

y/o impartidos por entidades oficiales o empresas privadas relacionadas con funciones propias de la especialidad (el tribunal será el encargado de entender si se ajustan o no a la especialidad), la puntuación se establecerá del siguiente modo:

- Se sumarán las horas de duración de todos los cursos que computen y se otorgará una puntuación de 0,0025 puntos por cada hora.
- Los cursos de formación que no acrediten el número de horas no serán valorados. En el supuesto de cursos, jornadas o seminarios, efectuados en otro país deberá aportarse copia traducida.
Todo ello hasta un máximo de 4 puntos.

Fase de oposición

Esta fase estará formada por dos ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para considerarlo superado, y serán calificados de 0 a 10 puntos.

Primer ejercicio: desarrollar por escrito en una hora y treinta minutos dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, a elegir de entre dos temas seleccionados por sorteo de cada una de las partes.

Segundo ejercicio: consistirá en resolver un supuesto práctico propuesto por el tribunal, relacionado con las funciones del puesto (relativos a turismo, desarrollo local, comercio).

Los opositores podrán utilizar el material de consulta necesario para ello. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora y treinta minutos.

Calificación definitiva

La calificación definitiva de los aspirantes será la que se obtenga de sumar a la nota del concurso la calificación definitiva de la oposición, (solamente de los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 5,00 puntos en cada uno de los ejercicios) siendo seleccionad@ el/la aspirante que mayor puntuación total obtuviera.

TEMARIO PARA LA FASE DE OPOSICIÓN

Materias comunes

1. La Constitución. Significado y clases. La Constitución Española: Estructura y contenido esencial. Procedimiento de Reforma.
2. Las Competencias Municipales. Sistemas de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.
3. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal. El Padrón de Habitantes. El Estatuto del Vecino.
4. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.
5. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.
6. La potestad Reglamentaria. El Reglamento. Clases. Formación y aplicación. Distinción de figuras afines. Relaciones entre Ley y Reglamento.
7. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. Notificaciones. La publicación. La aprobación por otra administración. Demora y retroactividad de su eficacia.
8. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.
9. La función pública local. Clases de empleados públicos. Los instrumentos de organización del personal. Los funcionarios de las Entidades Locales. El personal laboral. El personal eventual.
10. La relación de servicios de los funcionarios locales. Derechos y deberes. Situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social. La negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.
11. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

12. Los contratos del sector público. Objeto y ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. Los órganos de contratación. La capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación.

Materias específicas

1. La Secretaría de Estado para el Turismo. Turespaña. El Plan del Turismo Español Horizonte 2020.
2. El Instituto para la Calidad del turismo Español (CTE). Funciones y objetivos. La marca Q de calidad. Sistema integral de calidad turística en Destino (SICTED).
3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985, de 25 de junio). Tipología y caracterización.
4. Patrimonio Nacional. Caracterización de los Bienes integrantes. Uso y exploración de los bienes y derechos de P.N. Régimen de visitas. Funciones del Consejo de Administración y de sus órganos.
5. La UNESCO. Orígenes. Definiciones del patrimonio cultural y natural protegido. Criterios de selección. Características generales de la Lista de Patrimonio Mundial. Patrimonio Mundial en la Comunidad de Madrid, criterios y principales características.
6. Ley de Ordenación del turismo de la Comunidad de Madrid y la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña.
7. La Estrategia de Turismo 2016-2019 de la Comunidad de Madrid. Principios. Diagnóstico de la situación actual. Nueva estrategia turística y Plan de medidas.
8. Empresas y establecimientos turísticos de la Comunidad de Madrid. Normativa reguladora.
9. Planes y actuaciones de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid.
10. El usuario turístico. Derechos y obligaciones del usuario y de las Administraciones Públicas con el usuario.
11. Geografía turística de la Comunidad de Madrid.
12. La Ley del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
13. Espacios Naturales protegidos y espacios de la Red Natura 2000 de la Comunidad de Madrid. Principales características.
14. La Red de Información Turística “MAD about info”.
15. Geografía física de San Lorenzo de El Escorial: Localización, evolución geológica, clima, hidrografía, flora, fauna y paisajes.
16. Geografía humana de San Lorenzo de El Escorial: Población, Economía, Urbanismo. Equipamientos. Comunicaciones. Principales indicadores.
17. Historia de San Lorenzo de el Escorial en el siglo XVI: Felipe II y la creación del Monasterio y de su entorno.
18. Historia de San Lorenzo de El Escorial en el siglo XVII y siglo XVIII: Carlos III y Carlos IV. El Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.
19. Historia de San Lorenzo de El Escorial en el siglo XIX: La consolidación del municipio de San Lorenzo de El Escorial.
20. Historia de San Lorenzo de El Escorial en los siglos XX y XIX.
21. Descripción y características de los bienes integrantes del Patrimonio Mundial: Monasterio y Sitio de El Escorial.
22. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985, de 25 de junio) en San Lorenzo de El Escorial. Enumeración y descripción de las principales características de los Bienes del PHE no incluidos en la declaración del Patrimonio Mundial.
23. Descripción y características de la Red Natura 2000 en San Lorenzo de El Escorial y de las infraestructuras y equipamientos vinculados al medio natural (recreativos, interpretativos, educativos).
24. La actividad turística de San Lorenzo de El Escorial. Tipología empresarial, localización, caracterización de las empresas.
25. Definición y declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional y Regional. Descripción y caracterización de las fiestas, declaradas de interés o no, de San Lorenzo de El Escorial.
26. Itinerarios turísticos por el medio urbano de San Lorenzo de el Escorial. Descripción de los itinerarios y edificios de interés.
27. Itinerarios turísticos por el medio natural de San Lorenzo de El Escorial. Descripción de los itinerarios y elementos significativos.

28. Características y factores determinantes del mercado turístico de San Lorenzo de El Escorial. Tipologías y procedencias de los visitantes. Los flujos turísticos del municipio.
29. La gestión de los destinos turísticos: principios, evolución y tendencias. Modelos de gestión turística local. Competencias y funciones de los entes de Gestión.
30. Acciones de planificación, promoción y fomento de la actividad turística.
31. Concepto, producción, distribución y comercialización de productos turísticos locales.
32. Gestión integral de las oficinas de turismo. Financiación de actividades de promoción e información turística. Implicación del sector privado.
33. Turismo de Congresos, Convenciones e Incentivos. Ferias y Exposiciones turísticas.
34. Instituciones laborales. Marco legal de la Política de Empleo. Relaciones Laborales. Protección por desempleo.
35. La Seguridad Social. Régimen General. Campo de aplicación. Afiliación y Cotización. Acción protectora. Regímenes Especiales.
36. La Estrategia Europa 2020. Prioridades. Objetivos. Iniciativas emblemáticas para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Otros instrumentos para el crecimiento y el empleo.
37. La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014 - 2016. Marco. Análisis de la situación, tendencias actuales del mercado de trabajo y actividades económicas y ocupaciones con mejores perspectivas para el empleo.
38. La Estrategia para el Empleo de la Comunidad de Madrid 2016-2017. Plan de actuaciones.
39. Planes y actuaciones de la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.
40. Planes y actuaciones de la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid.
41. Las Agencias de colocación. Normativa. Definición. Régimen de funcionamiento y desarrollo de la actividad. Procedimiento para la concesión, ampliación del ámbito de actuación y extinción de la autorización.
42. El Mercado de Trabajo en la Comunidad de Madrid y en San Lorenzo de El Escorial.
43. Caracterización del comercio minorista en España, la Comunidad de Madrid y San Lorenzo de El Escorial.
44. El Plan integral de apoyo a la competitividad del comercio minorista de España 2015.
45. Normativa reguladora de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid. Principales características.
46. Planes y actuaciones de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid. Experiencias en San Lorenzo de El Escorial.
47. Metodología de elaboración de Planes de Mejora. Presentación del problema. Diagnóstico de la situación: Análisis del entorno. Análisis interno. Metodología de análisis DAFO. Propuestas de mejora: Objetivos, herramientas, plan de implantación, plan de gestión y plan de evaluación.
48. Concepto de subvención (Ley General de subvenciones). Procedimiento de gestión y justificación de subvenciones (Reglamento de la Ley de subvenciones).

En San Lorenzo de El Escorial, a 11 de mayo de 2017.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Juárez Lorca.

(03/16.586/17)

